

## CRITERIOS/BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESIONALES CON EXPERTÍA EN ÁREAS ESPECÍFICAS

5/08/21

El siguiente baremo, se estructura bajo una serie de criterios a ponderar que darán como resultado una puntuación, con objeto de reflejar la expertía o conocimiento de una persona en un tema o área específico de la profesión de fisioterapeuta. Los criterios se basan en las tres áreas básicas de la profesión, docencia (académica), investigadora y asistencial.

### Nivel Docente/académico.

Identifica el nivel académico de la persona y su trayectoria en el ejercicio de labores docentes, tanto en el entorno reglado universitario cómo fuera de él. Deberá considerarse únicamente la docencia afín al área temática analizada, y siempre dentro del área de conocimiento en Fisioterapia (o de la profesión correspondiente en la que se busque una persona experta), de los últimos 10 años.

Máximo 30 puntos

Nivel académico	Puntos	
Diploma/Grado	1	
Máster	2	
Doctorado en Ciencias	3	<b>Subtotal</b>
Otros doctorados adicionales.	4	

Experiencia docente Universitaria*	Puntos	Total por figura	
Tutoría de prácticas clínicas o académicas, por año.	1		
Docente colaborador/asociado, por año.	2		
Docente Adjunto (o Titular de Escuela Universitaria), por año.	3		
Docente Titular, por año.	4		<b>Subtotal</b>
Docente - Titular Cátedra por año.	5		

\*En caso de haber representado varias figuras durante la lógica promoción académica a lo largo de los años, deberán computarse los años en cada categoría por los puntos de la misma, reflejando la puntuación final la suma de cada figura.

Experiencia docente	Puntos	Subtotal
Por colaboración en cursos CFC	1	

### Nivel científico.

Identifica el mayor nivel científico alcanzado por una persona, se deben computar únicamente las referencias y contribuciones relativas al área temática analizada, y siempre dentro del área de conocimiento en Fisioterapia (o de la profesión correspondiente en la que se busque la

persona experta). Este apartado se estructura en la publicación de artículos, libros y publicaciones no periódicas, y contribuciones científicas a congresos o jornadas.

Para los **artículos**, se computarán los publicados en los últimos **10 años** desde la fecha de la valoración.

Para los **libros y publicaciones no periódicas**, a excepción de las autorías de capítulos integrados en obras monográficas. Se computarán los publicados en los últimos **15 años** desde la fecha de la valoración.

Para las **contribuciones a congresos y jornadas científicas**, se computarán las realizadas en los últimos **10 años**. Si de dicha aportación se derivase posteriormente una publicación, la puntuación se obtendrá únicamente de aplicar uno de los criterios, el que mayor puntuación convenga al profesional, pero en ningún caso se ha de baremar en los dos apartados simultáneamente.

Máximo 40 puntos.

<b>Publicación de Artículos</b>				
<b>Tipología de revista</b>	<b>Tipo de publicación</b>	<b>Investigación Original</b>		<b>Subtotal</b>
	<b>Indexada en:</b>	<b>Primera autoría</b>	<b>Resto de autorías</b>	
<b>Nacional</b>	IMEJ, IBECs/Pubmed	3	1,5	
	Otros	2	1	
<b>Internacional</b>	Medline/Pubmed	5	2,5	
	JCR	8	4	

<b>Libros, capítulos de libros y publicaciones no periódicas</b>				
<b>Edición</b>	<b>Contribución</b>			<b>Subtotal</b>
	<b>Autoría del libro completo</b>	<b>Coordinación de obra</b>	<b>Autoría de un capítulo</b>	
Laboratorio o empresa privada	3	1	0,5	

<b>Contribuciones a Congresos y Jornadas científicas**</b>			
<b>Rango de influencia del evento</b>	<b>Contribución</b>		<b>Subtotal</b>
	<b>Comunicación libre</b>	<b>Ponente invitado</b>	
	<b>Autoría</b>	<b>Autoría</b>	
Nacional	1	2	
Internacional	2	3	

\*\*Si de las mismas se hubiese derivado una publicación, y ya ha sido computada en los dos apartados anteriores, no deberá computarse de nuevo, o bien, deberá aplicársele el criterio que más beneficie en publicación al profesional, pero en ningún caso puntuar dos veces por el mismo mérito.

## Nivel Asistencial.

En este apartado se considerará la experiencia asistencial de la persona en el área de conocimiento de la expertía a valorar. Se considerarán, aparte del propio desempeño, la realización simultánea de cargos de organización y gestión de tareas sanitarias.

Máximo 30 puntos.

<b>Desarrollo profesional asistencial</b>			
<b>Tarea</b>	<b>Dedicación exclusiva</b>	<b>Dedicación parcial</b>	<b>Subtotal</b>
Desempeño en el área concreta de la expertía en valoración, por año	2	1	

## Totalizado.

<b>Nivel Docente/académico</b>	<b>Nivel Científico</b>	<b>Nivel asistencial</b>
<b>Puntuación Global</b>		